

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 013 del 31 de Enero de 2022



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301320130022500	Ejecutivo Singular	Banco Popular	Dorys Maria Hormechea Lance	28/01/2022	Auto Decide - 1. Poner En Conocimiento El Auto De Fecha 27 De Septiembre De 2016, Conforme Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001400301220140008200	Ejecutivo Singular	Manuel Jimenez Castellanos	Angeles Carpitenro Escorcía	28/01/2022	Auto Decide - 1. Requerir Al Juzgado 12 Civil Municipal De La Ciudad De Barranquilla A Fin De Que Se Sirva Remitir Al Despacho Relación De Depósitos Judiciales Convertidos Al Proceso De La Referencia Y A Su Vez Informar Si Los Depósitos Judiciales Descontado Al Demandado Angeles Carpintero Escorcía Y Puestos A Disposición De La Cuenta De Ejecución En Fecha 16 De Diciembre De 2020, Tienen Como Destino El Proceso De La Referencia O Se Sirva Aclarar Si Los Mismos Fueron Convertidos Al Proceso 12-2005-00517, Por Las Razones Expuestas.2. Requerir Al Pagador Taleuntum Temporal Sas A Fin De Que Aclare El Cumplimiento De La Médida Decretada 3. Una Vez Aclarado Lo Anterior, El Despacho Hará El Pronunciamiento Que En Derecho Corresponda. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001402201220140083800	Ejecutivo Singular	Refinancia	Maria Admade Gonzalez	28/01/2022	Auto Decide - 1. Poner En Conocimiento De La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución A Través Del Área De Títulos De La Solicitud De Entrega De Títulos De La Parte Demandante, Por Las Razones Expuestas. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001418901720200000700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Meico Sa	Jakeline Osorio	27/01/2022	Auto Decide - 1.- Se Ordena A La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias De Barranquilla, A Fin De Que Proceda A Correr Traslado De La Liquidación Aportada Por La Parte Demandante, De Conformidad Con Lo Expuesto. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405301120170058200	Procesos Ejecutivos	Armando De Jesus Rodriguez Torres	Jorge Leonardo Salas Fontalvo	28/01/2022	Auto Decide - 1. Requerir Al Demandante A Fin De Que Se Sirva Aclarar Al Despacho A Que Liquidación De Crédito Solicita Aprobación, Siendo Que La Última Liquidación De Crédito Por Este Presentada, Data Del 08 De Octubre De 2018 Y Aprobada Por Auto Del 4 De Junio De2020, Por Las Razones Expuestas. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001400301920180088000	Procesos Ejecutivos	Coorecarco	Adela Matilde Florian Lopez, Juan Simarra Cañate	28/01/2022	Auto Decide - 1. Tomar Atenta Nota Del Oficio No. 12Ago007ec Del Juzgado Tercero Civil Municipal De Ejecución De Sentencia De Barranquilla, Mediante El Cual Comunican Que Dentro Del Proceso 23-2018-00938 Promovido Por Cooregargo Contra Juan Simarra Yadela Florian "VER AUTO PDF AQUÍ"

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 013 del 31 de Enero de 2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

08001400301920180088000	Procesos Ejecutivos	Coorecarco	Adela Matilde Florian Lopez, Juan Simarra Cañate	28/01/2022	Auto Decide - Poner En Conocimiento De La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución A Través Del Área De Títulos, La Solicitud De Entrega De Títulos De La Parte Demandante, Por Las Razones Expuestas. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405302720170066400	Procesos Ejecutivos	Heberto Enrique Perez Herazo	Fernando A Rincon Maldonado	28/01/2022	Auto Decide - 1.-Requerir Al Juzgado 27 Civil Municipal De Barranquilla, A Fin De Que Allegue Al Despacho El Audio Y Video De La Audiencia Llevada A Cabo Los Días: 21 De Agosto De 2018, 14 De Febrero De 2019, 17 De Julio De 2019, Conforme Lo Expuesto.2. Poner En Conocimiento La Solicitud De Certificación De Oficio 3838 De Fecha 21 De Agosto De 2018 Que Comunicó Desembargo Del Vehículo De Placas Uzc 524, De La Secretaría De Tránsito Y Seguridad Vial De La Alcaldía De Barranquilla, Conforme A Las Razones Expuestas. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001400302220180094000	Procesos Ejecutivos	Raul Eduardo Sanchez Cabrales	Ailin Del Carmen Bernal Rangel	28/01/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, Por La Suma De Dos Millones Ciento Treinta Y Tres Mil Seiscientoscuarenta Y Cuatro Pesos MI. (2.133.644.00). Correspondiente A Capital Eintereses Liquidados Hasta El 23 De Enero De 2020.2.- Elabórese La Liquidación De Costas A Través De La Oficina De Los Juzgados De Ejecucióncivil Municipal De Barranquilla. Tásese La Suma De 149.355.00 Por Concepto De Agenciasen Derecho Del Proceso.3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante.. "VER AUTO PDF AQUÍ"

En la fecha 31 de Enero de 2022 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 "no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares", por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co